



## SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS PARA LA HOMOLOGACIÓN DE TÍTULO EXTRANJERO

Don/doña:		DNI:
Domicilio:		
C.P.	Municipio:	Teléfono:
Correo electrónico :		

EXPONE: (1)

Que estando condicionada la homologación de su título extranjero (2):

\_\_\_\_\_ ,  
obtenido en la Universidad de \_\_\_\_\_

por la titulación (3):

- Licenciatura en Medicina
- Diplomatura en \_\_\_\_\_
- Grado en \_\_\_\_\_

previa superación de *requisitos formativos complementarios* en las siguientes materias (4):

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

SOLICITA:

Le sea admitida la presente solicitud para la presentación a dichas pruebas en la Facultad de Ciencias de la Salud para el curso académico 20\_\_/\_\_.

A cuyos efectos aporta la siguiente documentación (en su caso):

- Fotocopia de la resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
- Fotocopia del DNI, tarjeta de residencia o pasaporte.
- Tarjeta sanitaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

(Firma del/de la interesado/a)

ILMA. SRA. DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

## **INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL IMPRESO**

### **POR FAVOR, ESCRIBA EN LETRAS MAYÚSCULAS**

1. Si desea realizar una exposición más extensa, puede añadir a este impreso las hojas que considere pertinentes; en este caso, su firma debe figurar en todas ellas.
2. Indicar el título extranjero que quiere homologar y la universidad y país en que se obtuvo.
3. Marcar con una "X" la titulación por la que el Ministerio propone la homologación previa la superación de requisitos formativos complementarios.
4. Indicar los requisitos formativos complementarios a superar que exige el Ministerio de educación, cultura y deportes para la homologación del título.

Los requisitos formativos complementarios se encuentran recogidos en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre (BOE de 22 de noviembre) por el que se establecen los requisitos y procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial de las enseñanzas reguladas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Cuando una persona con un título oficial extranjero solicite la homologación a un título universitario oficial español, ésta puede quedar condicionada a la superación de los requisitos formativos complementarios que el M.E.C.D. considere.

Estos requisitos podrán consistir en la superación de una prueba de aptitud, en la realización de un periodo de prácticas, en la realización de un proyecto o trabajo o en la asistencia a cursos tutelados que permitan subsanar las carencias formativas advertidas.

En la Facultad de Ciencias de la Salud, por Resolución de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de fecha 19 de octubre de 2015, sólo se podrá realizar la prueba que a continuación se detalla:

- A) Superación de una prueba de aptitud o realización de un proyecto o trabajo: deberán matricularse 15 días antes de la realización de las pruebas.

**PLAZO DE SOLICITUD:** en el periodo ordinario de matrícula del primero y segundo semestre.